

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADPRRAS-01-2020

Objeto de Contratación: “ FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.” .”.

MILAGRO , 11 de octubre del 2020

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADPRRAS-01-2020
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **CONSTRUCTORA ALTIPLA CON RUC/PASAPORTE 0791806828001, FIRMAS CONSULTORAS**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.”**.

El presupuesto referencial es de **3.478,43000 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho dólares 43000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **CALLE EL ORO SN y CALLE BOLIVAR**, Referencia: **JUNTO A LA TENENCIA POLITICA**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **13 de octubre del 2020**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica

entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **CALLE EL ORO SN y CALLE BOLIVAR Referencia JUNTO A LA TENENCIA POLITICA.**

** Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730603	FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **30%**. SE ENTREGARA EL 30 PORCIENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO

Forma de pago: Pago por planilla de **70%**. EL SALDO RESTANTE 70 PORCIENTO SE CANCELARA CONTRA ENTREGA DE PLANILLAS MENSUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

MILAGRO, 11 de octubre del 2020



NELSON FELIX SOLIS VALAREZO

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.”**.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **3.478,43000 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho dólares 43000/100000 centavos)**, para **FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.”**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA**.

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de ROBERTO ASTUDILLO, Cantón Milagro, se encuentra empeñado en cumplir con el desarrollo integral territorial a fin de contribuir con la disminución de la inseguridad y la violencia, así propender a elevar el autoestima y mejorar la salud y la calidad de vida de la población de la Parroquia, con la CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS, para mejorar el buen vivir de los ciudadanos y darles un espacio para recreación en los recintos de la parroquia. La Parroquia ROBERTO ASTUDILLO no tiene un lugar adecuado para que los habitantes salgan a recrearse, ni calles en buenas condiciones en los recintos; siendo necesario la ejecución de las obras antes indicadas en la Parroquia ROBERTO ASTUDILLO y así mismo la fiscalización de las obras. Para concretar este objetivo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de ROBERTO ASTUDILLO, tiene previsto realizar inversiones estratégicas del recurso público, por este motivo, ha decidido solicitar una propuesta Técnica - Económica para realizar la fiscalización de la obra “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS”

• Objetivos

El objetivo de la fiscalización es controlar la ejecución de las obras, para que las mismas sean construidas de acuerdo al proyecto, al contrato, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales. El objetivo del servicio de consultoría es realizar la fiscalización de la obra “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO; PROVINCIA DEL GUAYAS”.

• **Alcance**

La fiscalización presentará una descripción de las actividades involucradas en la ejecución de la obra, analizando los objetivos de cada actividad en mención, de la metodología a seguir, de los resultados esperados y de la documentación a generarse. La información que el fiscalizador entregará es la siguiente: Planillas, memoria de cálculos de los rubros ejecutados, cronograma de ejecución de la obra reprogramada, fotos, libro de obra y toda la información necesaria para la aprobación de las planillas. El fiscalizador estará en comunicación permanente con el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de ROBERTO ASTUDILLO, el mismo que estará coordinando con la administración del contrato sobre cualquier información que se amerite.

• **Metodología de trabajo**

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGIA QUE SEGUIRA PARA LA EJECUCION DE LA FISCALIZACION DE LA OBRA

• **Información que dispone la entidad**

EL GOBIERNO PARROQUIAL ENTREGARA TODA LA INFORMACION NECESARIA Y QUE SE TENGA DISPONIBLE PARA LA EJECUCION DE LA FISCALIZACION

• **Productos o servicios esperados**

EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR TODA LA INFORMACION QUE SE OBTENGA DE LA FISCALIZACION DE LA OBRA COMO SON: PLANILLAS MEMORIAS DE CALCULO, LIBRO DE OBRA, FOTOS, Y TODO LO QUE SE RECABE DENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

RESIDENTE DE FISCALIZACION; 1.- Computadora Cori I 5, 2.- Impresora multifuncional , 3.- Vehiculo 4x2 4.- Nivel, 5.- Camara fotografica; RECURSOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **30%**. SE ENTREGARA EL 30 PORCIENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO

Pago por planilla de 70%. EL SALDO RESTANTE 70 PORCIENTO SE CANCELARA CONTRA ENTREGA DE PLANILLAS MENSUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

• **Condiciones de pago**

SE ENTREGARA EL 30 PORCIENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO Y EL SALDO RESTANTE 70 PORCIENTO CONTRA ENTREGA DE PLANILLAS APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2020/10/12	09:00
2	Fecha límite para preguntas	2020/10/12	11:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2020/10/12	13:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2020/10/13	12:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2020/10/13	13:00
6	Fecha inicio evaluación	2020/10/13	13:15
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2020/10/14	12:00
8	Fecha apertura oferta económica	2020/10/14	12:30
9	Fecha de negociación	2020/10/14	13:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2020/10/14	18:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADPRRAS-01-2020”
Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

NELSON FELIX SOLIS VALAREZO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **LA RECEPCION SE LA REALIZARA DE ACUERDO AL ART. 123 DEL REGLAMENTO GENERAL Y LA LOSNCOP**.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago por planilla de **70%**. EL SALDO RESTANTE 70 PORCIENTO SE CANCELARA CONTRA ENTREGA DE PLANILLAS MENSUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **30%**. SE ENTREGARA EL 30 PORCIENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

REVISAR TERMINOS DE REFERENCIA

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	RESIDENTE DE FISCALIZACION	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá acreditar como experiencia general en: Fiscalizaciones o construcciones de obras en general durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, cuya sumatoria mínima sea el 40 por ciento del monto del presupuesto referencial institucional, en uno o varios proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 20 por ciento en relación al monto referenciado en la experiencia mínima general. Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de dichas	Experiencia General	15	1	1.392,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, lo cual deberá ser justificada con documentos de sustento adjuntos en su oferta. La Experiencia del oferente en fiscalizaciones o construcción</p>						
2	<p>El oferente deberá acreditar como experiencia específica en: Consultorías de Fiscalizaciones o estudios similares al proceso durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, cuya sumatoria mínima sea el 20 por ciento</p>	Experiencia Especifica	15	1	696,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>del monto del presupuesto referencial institucional, en uno o varios proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 10por ciento en relación al monto referenciado en la experiencia mínima general. Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima específica requerida, sino, al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Para valorar la experiencia, se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como</p>						

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	en el privado, lo cual deberá ser justificada con documentos de sustentos adjuntos en su oferta. La Experiencia del oferente en fiscalización						

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Esta experiencia puede ser adquirida en los últimos cinco (5) años, el residente deberá acreditar como experiencia mínima su participación como residente de fiscalización o contratista de fiscalización. Como medio de verificación se aceptará la presentación de actas de recepción definitiva, certificaciones con sus actas correspondientes; en uno o más fiscalizaciones (Similares al objeto de la contratación), cuyos montos sumados sea igual o superior al 50 por	5 años	1	1.750,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>ciento del valor referencial del contrato. También se aceptará como experiencia mínima la presentación de contratos o certificaciones que justifiquen al menos un año de experiencia en entidades públicas o privadas. Cómo es en fiscalizaciones o estudios similares al objeto de la contratación. Se validará la experiencia justificada con actas de entrega – recepción (definitiva) y/o certificados, emitidos por la entidad contratante y que contengan: (nombre de proyecto, cargo, monto, tiempo de inicio y término de proyecto, y adjuntará el acta de entrega recepción definitiva de la fiscalización o estudio que participó); en caso de fiscalizaciones o estudios del sector privado deberá presentar acta entrega definitiva, contratos debidamente legalizado y la factura emitida por los servicios prestados.</p>			

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	METODOLOGIA: DEBE PRESENTAR LA METODOLOGIA QUE SEGUIRA PARA LA EJECUCION DE LA FISCALIZACION
2	CRONOGRAMA: PRESENTAR EL CRONOGRAMA QUE UTILIZARA PARA LA EJECUCION DE LA FISCALIZACION

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	COMPUTADORA	1	CORI I5
2	IMPRESORA	1	MULTIFUNCIONAL
3	VEHICULO 4X2	1	EN OPTIMAS CONDICIONES
4	NIVEL	1	DE MAXIMA PRECISION
5	CAMARA FOTOGRAFICA	1	EN OPTIMAS CONDICIONES

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y

en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A 1
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,50

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **FISCALIZACION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PARQUE EN RECINTO DE VENECIA CENTRAL, RECINTO VUELTA DEL PIANO, Y RECINTO VENECIA DEL CHIMBO, INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES, MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES E INSTALACIONES ELECTRICAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.”** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

LAS ESTIPULADAS EN LA LOSNCOP Y SU REGLAMENTO GENERAL

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **5** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

LAS ESTIPULADAS EN LA LOSNCOP Y SU REGLAMENTO GENERAL

No existen archivos